



**JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez la presente acción de tutela recibida en la fecha, para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria

Veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Por reunir las exigencias del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente acción de tutela, promovida por la señora **CLARA INES GONZÁLEZ** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, a la presente acción se le dará el trámite preferencial a que alude el artículo 15 de la disposición ya citada; por lo que se dispone:

1. NOTIFICAR de manera expedita la presente acción de tutela, junto con el respectivo traslado de la acción constitucional, a la accionada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**.

2. ORDENAR a la entidad accionada remita la información que posean sobre la situación particular de la accionante, y se pronuncie de manera expresa sobre cada uno de los hechos de la acción de tutela de la referencia y sobre las pretensiones de la parte actora, allegando los respectivos soportes, so pena de las consecuencias establecidas en el decreto 1295 de 1991.

3. REQUERIR de la **accionada**, en **el término de dos (2) días** informe el nombre y cargo de la persona, qué en esa Dependencia es la encargada de dar el trámite a la petición objeto de reparo, indicando la dirección de notificaciones electrónicas.

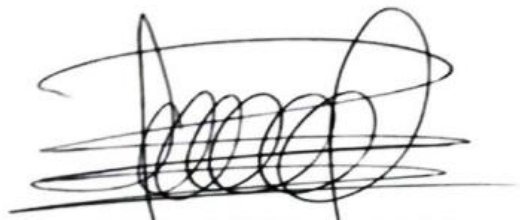
4. VINCULAR a la presente acción constitucional a la señora **MARÍA ISABEL HURTADO SAAVEDRA**, en calidad de Directora de Ingresos por Aportes – Gerencia de Financiamiento e Inversiones de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, por tener interés eventual en las resultas de esta acción, quien deberá ser notificada en debida forma y por el medio más expedito.

5. REQUERIR a la **accionante**, para que en **el término de dos (2) días** allegue copia legible de la petición radicada ante COPENSIONES, así como de la constancia de recibo de dicha solicitud.

6. Advertir a las accionadas que, para el envío de la mencionada información, **disponen del término de dos (2) días**, la cual debe ser enviada, únicamente, al correo electrónico j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

6. Notificar en legal forma esta providencia a los interesados

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA
Juez

/LAVR.

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°

178 del 25 de octubre de 2022.



LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJAS

Secretaria